Resolución D.G.O.C. Nº 841 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.290".-

Asunción, 11 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.290, y;**

CONSIDERANDO:

Que por **Memorándum D.A. Nº 469,** de fecha 07 de Agosto de 2015, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Encargado del Departamento de Adjudicaciones, se solicita Dictamen y Resolución de Rectificación de Recomendación de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 294.290,** teniendo en cuenta que el Comité Evaluador ha emitido el Informe de Rectificación, producto de la Nota de Reparo DNCP Nº 16522/2015.-

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, C.P. Ralph Nuñez Urbieta, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Abg. Lourdes Safi, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, Abog. Sergio Barúa, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Liza Duarte Houdin, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, en fecha 17 de julio de 2015, en base a la **Nota DNCP Nº 16.522,** de fecha 30 de Julio de 2015, en donde se realiza la siguiente observación: ***"...Inconsistencia entre lo expresado en números y lo expresado en letras...",*** en el ***punto 3*** del Informe de Evaluación que refiere al monto de la disponibilidad presupuestaria; asimismo se menciona: ***"...Ratio de liquidez activo corriente/pasivo corriente para la Firma Artes Gráficas Visual. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2012-2013...",*** por lo que el Comité procede a realizar las correcciones correspondientes.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 299, de fecha 11 de Agosto de 2015.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 841/2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.290".-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN,** emitida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2015 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 294.290,** en los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNCP Nº 16.522/15, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 408, de fecha 26 de mayo de 2015**.-

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES